



ANEXO

H. CONSEJO ADMINISTRATIVO
DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA

RESOLUCIÓN N° 358**VISTO:**

EL EX-2020-04010478-GDEMZA-MESA#DGE, caratulado: "DGE S/ INMUEBLE CALLE CLARK 526 CIUDAD", y;

CONSIDERANDO:

Que a GEDO 121 se incorpora la Resolución N° 232-HCA-2023, por la cual se declara desierta la subasta del Lote 2, perteneciente al inmueble de propiedad de la Dirección General de Escuelas, ubicado en Calle Clark 526, Capital, Provincia de Mendoza, autorizándose un nueva subasta con modalidad electrónica;

Que a orden 124 obra constancia de publicación edictal y detalle de la propuesta formulada;

Que mediante la Ley N° 9393 (incorporada al orden 40) se autoriza a "la Dirección General de Escuelas a enajenar en forma directa mediante licitación de ofertas, y/o subasta pública, los inmuebles individualizados en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente Ley y que fueran titularizados por la Dirección General de Escuelas en virtud de provenir de herencias vacantes y/o donaciones";

Que conforme fuera informado mediante publicación edictal, una vez aprobada la subasta, el adjudicatario "deberá efectivizar, dentro del plazo de cinco (5) días, los siguiente: a) El TOTAL DEL VALOR DE VENTA que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a favor de DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS Banco Nación Argentina Cuenta Corriente Sucursal N° 2405, cuenta N° 24056280094194 CUIT: 30649076576, CBU N° 0110628820062800941949. b) El tres por ciento (3%) más IVA (21% sobre la comisión) en concepto de COMISIÓN de MARTILLERA y el monto de SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PORTAL más IVA (según tabla publicada en los términos del remate dentro del portal) que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta N° 068-050482/3 Banco Santander, CUIT N° 23-12663247-9 y CBU 0720068788000005048236.c) IMPUESTO DE SELLO PROVINCIAL (50%) por ser la Dirección General de Escuelas (Vendedora) exenta conforme normativa del Código Fiscal según artículo 87 inc.11, dos coma veinticinco por ciento (2,25%) en bienes Registrables siguiendo las instrucciones de pago provistas posteriormente por la Martillera;

Que las ofertas no canceladas en dicho plazo serán dadas por nulas, perdiendo el adjudicatario los importes entregados, sin más requerimiento que el mero vencimiento del plazo estipulado;

Que los importes que componen el lote poseen valor final y no se podrá discriminar IVA;

Deción. Administ.
Clar
Sec. de Despacho
S.I.
Confeción

BERENICE E. DE BENEDECTIS
SECRETARIA
H. CONSEJO ADMINISTRATIVO
DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS

Dr. Abg. VICTOR E. IBÁÑEZ ROSAZ
MINISTRO DE GOBIERNO,
TRABAJO Y JUSTICIA



H. CONSEJO ADMINISTRATIVO
DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA
MENDOZA

ACTO-2023-0306168650-DREMZA-HCA#DGE
VICEPRESIDENTE
Honorable Consejo Administrativo
de la Enseñanza Pública

ANEXO



H. CONSEJO ADMINISTRATIVO DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA *****

Corresponde Res. N° 358-HCA-23.-

-2-

Que una vez verificado el pago en su Panel de Control, por el Martillero y por la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS se procederá a la confección del acta definitiva de remate, que será suscripta por el funcionario designado por la DGE, por la Martillera y el Comprador. No verificado el pago por el adjudicatario en el plazo indicado, el portal deberá dar aviso al segundo postor, para que en el caso que mantenga su interés en la compra, cumplimente lo establecido en los párrafos precedentes. Caso contrario, la subasta se declarará desierta;

Que a GEDO 128 se incorpora informe de rendición de cuentas suscripto por la martillera María Manucha en donde se informa que la mejor oferta formulada pertenece a la Sra. María José Muñoz y alcanza la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DOCE CON 00/100 (\$39.962.312,00);

Que a GEDO 130 se ha incorporado el dictamen legal de la Dirección de Asuntos Jurídicos;

Por ello y en uso de sus facultades;

EL HONORABLE CONSEJO ADMINISTRATIVO DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA

RESUELVE:

Artículo 1°: APRUÉBESE la SUBASTA con MODALIDAD ELECTRÓNICA, realizada través del portal digital <https://subastasuperbid.com.ar/manucha/>, del inmueble sito en calle Clark 526 de la Ciudad de Mendoza, propiedad de la Dirección General de Escuelas; por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DOCE CON 00/100 (\$39.962.312,00), a favor del oferente Sra. María José Muñoz, CUIT N° 27-33822317-5. -----

Artículo 2°: NOTIFÍQUESE a la adjudicataria Sra. María José Muñoz, CUIT 27-33822317-5, la aprobación del Acto y que deberá cumplimentar el pago dentro de los plazos estipulados bajo pena de nulidad.-----

Artículo 3°: AUTORÍCESE al Director General de Escuelas, Lic. José Thomas, a suscribir el acta definitiva de remate, la escritura traslativa de dominio y toda documentación necesaria los fines del cumplimiento de la presente.-----

COPIA
PAOLA CARVALHO
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL

Deción. Administr.
ow
Sec. de Despacho
SI
Confección

BERENICE E. BENEDECTIS
SECRETARIA
H. CONSEJO ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Dr. Abg. VICTOR E. IDAÑEZ ROSAZ
MINISTRO DE GOBIERNO,
TRABAJO Y JUSTICIA



H. CONSEJO ADMINISTRATIVO DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA

M. ROSALBA ALEJANDRO SUAREZ
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
ALICIA ANGELITA REPARAZ
VICEPRESIDENTE
Honorable Consejo Administrativo de la Enseñanza Pública

ANEXO



H. CONSEJO ADMINISTRATIVO
DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA

Corresponde Res. N° 358-HCA-23.-

-3-

Art. 4°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-----

SALA DE SESIONES "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO" EN 30 DE MAYO DE 2023.-

ES COPIA
PAOLA CARVALHO
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL

ALICIA ARGELIA REPARAZ
VICEPRESIDENTE
Honorable Consejo Administrativo
de la Enseñanza Pública

MARIA LAURA ABRAHAM
CONSEJERA
Honorable Consejo Administrativo
de la Enseñanza Pública

BEATRIZ BELTRAME
CONSEJERA
H. CONSEJO ADMINISTRATIVO
DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA

NORMA ISABEL MOLINAR
CONSEJERA
H. CONSEJO ADMINISTRATIVO
DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA

AMALIA DEL TRANSITO VERGARA
CONSEJERA
Honorable Consejo Administrativo
de la Enseñanza Pública

Mendoza, 30 de mayo de 2023.-----
El Honorable Consejo Administrativo de la Enseñanza Pública en sesión de
la fecha, aprobó la presente Resolución.-----

Dr. Abg. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ
MINISTRO DE GOBIERNO,
TRABAJO Y JUSTICIA



H. CONSEJO ADMINISTRATIVO
DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA
MENDOZA

Dr.
BERENICE E. DE BENEDECTIS
SECRETARIA
H. CONSEJO ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

ACTO-2023-03961086-GDEMZA-HCA#DGE
BERENICE E. DE BENEDECTIS
SECRETARIA
H. CONSEJO ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
Página 3 de 3

Dcción. Administr.
Sec. de Despacho
Confacción